



DECRETO N° 1892

TEMUCO, 29 DIC 2023

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 22/12/2023 presentada por COMERCIAL MONTE CW SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-29001
Actividad Económica	: VENTA DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE MOTOCICLETAS
Código Actividad	: 454.002
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: ANTONIO VARAS 491 LOCAL 101
Nombre Del Contribuyente	: COMERCIAL MONTE CW SPA
Rut	: 77825417-4
Nombre Rep. Legal	: MONTE GARRIDO CRISTIAN
Rut Rep. Legal	: [REDACTED]
Dirección Particular	: [REDACTED]
Fecha De Solicitud	: 22/12/2023
Otorgación N°	: 479
Fecha Otorgamiento	: 22/12/2023
Rol Avalúo	: 00155-0017
Email	: adconmconsultores@gmail.com
Telefono	: [REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JAIME GARCÍA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



Por Orden del Alcalde"
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

HAA/pbf
Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital)
▪ Contribuyente

2839093.